

Número 89 Lunes, 13 de mayo de 2019 Pág. 7124

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/2048 Aprobación inicial Reglamento por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda acordó aprobar en sesión de 3 de mayo de 2019 el "Reglamento por el que se desarrolla el régimen de control interno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda".

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el expediente al público por periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Úbeda, a 07 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, Antonia Olivares Martínez.